



**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**  
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025**  
**VERTIENTE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y CAMBIO**  
**CLIMÁTICO**  
**GIRCC - 16 – GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL**

- Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité.
- Acuerdo del Comité con base en la mayoría de votos.
- Acuerdo de la mayoría de los ciudadanos que integran el Comité.
- Se brindará la información de la vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático.
- Definición de Contraloría Social.
- Función del Comité de Contraloría Social.
- Beneficios de la Contraloría Social.
- Mecanismos para realizar las acciones de supervisión.
- Para cubrir cada uno de los puntos dentro de su desarrollo, se podrán apoyar en el Cuaderno de Trabajo para el Comité de Contraloría Social.
- En cada una de las capacitaciones se registrará la asistencia de los y las asistentes en la minuta correspondiente, inscribiéndose en el SICS de manera inmediata.
- Las actividades de capacitación y asesoría que realicen la Instancia Normativa y las Instancia Ejecutora, dirigidas a los Comités deberán capturarse en el Sistema Informático de Contraloría Social SICS, de acuerdo con los plazos que se establezcan por la Instancia Normativa.

Asimismo, para el tema de asesorías se establecerán los siguientes mecanismos:

La Instancia Ejecutora, tendrá la obligación de brindar asesoría acerca de los temas de los Comités de Contraloría Social, con el propósito de que desempeñen adecuadamente sus funciones.

La Instancia Ejecutora deberá realizar reuniones con los beneficiarios de los programas federales, con la participación de los integrantes de los Comités, a fin de promover que realicen actividades de contraloría social, así como de que expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales.

Al término de cada reunión la Instancia Ejecutora levantará una Minuta de Trabajo, que será firmada por el representante de la Instancia Ejecutora y por los integrantes del Comité de Contraloría Social.

Los datos contenidos en la Minuta de Trabajo deberán ser capturados en el Sistema Informático de la Contraloría Social (SICS) de manera inmediata.